

ORDENANZA N° 227/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **Nº00177, Sr. Alejandro Eusebio Sánchez, D.N.I.21.401.264**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno que es parte una mayor superficie, formada por la Quinta Número Dieciséis del Plano de Loteo “San Ramón” con una superficie total de 03 has; 8603 mts. 864 cmt. Cuadrados; ubicada al Nor-Oeste de la Ciudad de Las Varillas, y que se relaciona al Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº54/06.- El inmueble se designa como lote 06 de la manzana “B”, hoy LOTE VEINTIUNO (21) de la MANZANA CIENTO TRECE (113) conforme al anexo actualizado presentado ante Catastro de la Provincia”, de acuerdo a contrato de cesión de boleto privado de compraventa de inmueble, suscripto entre las partes de fecha 14.07.2009.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 626 /2022

DE FECHA 30 / 05 /2022

